

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 02396

Previo a resolver sobre la comunicación para notificación personal apórtese el mensaje de datos que le fue enviado y acredítese que el iniciador del correo electrónico recepcionó acuse de recibo o acompáñese prueba por cualquier otro medio que permita constatar el acceso del destinatario del mensaje como lo ha indicado la jurisprudencia

Se rechaza el aviso allegado por la parte demandante, dado que no se expresó su fecha (inc. 1º, art. 292 del C.G.P).

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3e0522fea7146198df666630d68f930f9d8e07d675b925b9be5abf6c50b56fc4

Documento generado en 05/03/2021 03:55:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>